

**UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA**SOLICITUD A LAS ADMINISTRACIONES Nº **023****FECHA**

4/8/2008

*Inscrita con fecha de 14 de marzo de 2006 en el Registro Nacional de Asociaciones  
(Grupo 1 / Sección 1) con el Número Nacional: **586707***

**C.I.F.: G-97716351**

*Domicilio a efectos de notificación en la calle:  
Maestro Gozalbo Nº 14, 1º, Puerta 1ª, de 46005 - Valencia*

ANA BOSCH JIMENEZ

SECRETARIA GENERAL TECNICA  
MINISTERIO DE SANIDAD

Les agradecemos su información sobre el Borrador del Real Decreto sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y en este sentido, queremos expresarles desde la UNAC que no encontramos ningún punto en el mismo que afecte negativamente al sector cinegético, por lo que no hacemos correcciones al mismo.

Por otra parte, si que le rogamos nos Informe brevemente, cuando pueda, del motivo por el que dentro del Anexo I, se incluye a los centros receptores de caza dentro del apartado "B) sin autorización previa", a efectos de conocer con más detalle el alcance real de este punto.

El Presidente de UNAC

José Leandro Gutiérrez – Solana Plazaola